

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede la notificación en el B.O.E.

En Madrid, 10 de mayo de 2005.—María Jesús Rodríguez García, Secretaria Judicial.—24.716.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de Antonio Cano Negro, se siguen autos de declaración de fallecimiento 3340/04, de Miguel Cano Negro, nacido en Sevilla, el día 6 de diciembre de 1942, hijo de Jaime y Laura y, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Río Sorbe, 12, cuarto, puerta 2 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 8 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—25.831. 1.ª 26-5-2005

MADRID

Don Miguel Mollinedo García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la entidad Transtusa, Sociedad Anónima, bajo el número 238/04, en los cuales se ha fijado como última fecha para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos el 6 de junio de 2005, habiéndose señalado para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de créditos, el día 27 de junio del 2005, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos de los Juzgados de Instrucción de Madrid, edificio de los Juzgados de Instrucción, sito en Plaza de Castilla, número 1. Se hace constar que la Sindicatura ha fijado como domicilio el de la calle Claudio Coello, 126, bajo izquierda, jardín, Madrid 28006.

Se apercibe de que serán tenidos como morosos a los efectos previstos en el artículo 1111 del Código de Comercio de 1829 aquellos acreedores que no presenten sus títulos dentro del término arriba indicado.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a los acreedores, expido el presente para si inserción en el

Boletín Oficial del Estado y en un periódico de gran tirada de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—24.616.

SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 33/2005 referente al deudor Greyco, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Santander, 19 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—27.468.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 733/04 referente al deudor Conservas de Burela, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Progreso de Lugo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Lugo, 29 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—24.608.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 22/18/02 seguido a D. Antonio Jesús Sánchez Martínez por el delito de deslealtad, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—24.652.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 25/12/00 seguido a D. Luis Fernández Cardona por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Hondurilla.—24.654.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Sumario núm. 17/01/96, seguido por un presunto delito de Quebrantamiento de prisión a D. Francisco Luis García Roig, de 32 años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, con DNI n.º 20.026.949, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 26 de marzo de 1998. Tribunal Militar Territorial Primero. El Secretario Relator.

Madrid, a 10 de mayo de 2005.—Salvador Rodríguez González.—24.747.